



CONSEJO UNIVERSITARIO

18 de noviembre de 1991

ACTA NO. 961-91

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i.  
Licda. Ma. Eugenia Dengo  
Dra. Marina Volio  
M.Ed. Jesusita Alvarado  
Lic. José Luis Torres  
Dr. Ottón Solís  
Sr. Luis Paulino Vargas

Ausentes: Br. Mario Salguero, con permiso

Invitados: Lic. Leonardo Zúñiga, Jefe de PREFIN

Se inicia la sesión a las 3:15 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Solicita que se incluya en agenda la modificación interna 6-91 y el acuerdo de reajuste de salarios para 1992.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En relación con el recurso presentado por el Sr. Rector en relación con los nombramientos a plazo indefinido, dado que la Asamblea Universitaria no va a aprobar esto, creo que sería importante que el Consejo Universitario definiera en este aspecto. Considero que se debe dar prioridad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En relación con el punto V, inciso 4) sobre "Solicitud de revisión al acuerdo tomado en la sesión 946-91, Art. IV, inciso 2), presentada por el Sr. Rector. Este punto tiene que ver con una solicitud de derogatoria que presentó don Celedonio. Esto tiene que ver con el acuerdo del Consejo Universitario, donde nombro a este servidor como enlace con la Comisión que elabora el periódico del Consejo Universitario. Había solicitado que a este asunto le diéramos prioridad. Quiero reiterar la solicitud y me interesa que esto se aclare lo más pronto posible.

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 958, 959 Y 960-91
- III. CORRESPONDENCIA. REF. CU-393, 394, 395, 401 Y 402-91
- IV. INFORMES DEL RECTOR





CONSEJO UNIVERSITARIO

2

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Solicitud del Sr. José Luis Torres, en relación con el Recurso de Revisión presentado por don Celedonio Ramírez, al acuerdo tomado en la sesión No. 916-91, Art. IV, inciso 6)
2. Solicitud de revisión al acuerdo tomado en la sesión 946-91, Art. IV, inciso 2), presentada por el Sr. Rector. REF. CU-343-91
3. Propuesta de acuerdos varios. REF. CU-399-91
4. Acuerdo del CONRE, en relación con el nombramiento del Sr. Fernando Brenes, como Director a.i. de la Escuela de Educación. REF. CU-397-91
5. Convenio de Cooperación Interinstitucional Centro para la Promoción de las Exportaciones y de las Inversiones-Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-275-91 (Invitado: Hubert Villegas)
6. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con el Proyecto de Ley Reguladora del Curso Lectivo en las Zonas Productoras de Café. CJ-91-016 y REF. CU 307-91
7. Nombramiento de miembros de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-358-91
8. Nombramiento de miembros de la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-371 y 372-91
9. Acuerdo del CONRE, en relación con la Propuesta de políticas para los audiovisuales. REF. CU-360-91
10. Acuerdo del CONRE, en relación con una propuesta de modificación al Art. 6 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento para funcionarios de la UNED. REF. CU-376-91

VI. DICTAMENES COMISION DE ADMINISTRATIVOS

1. Informe sobre la distribución de materiales didácticos al PAC-91-1. ADM-91-036
2. Proyecto de Reglamento de la Comisión del Número. REF. ADM-91-065
3. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067





CONSEJO UNIVERSITARIO

3

4. Propuesta de los Sres. Oscar Raúl Hernández y Jaime Raigosa, sobre la creación de la Oficina de Cooperación Internacional. ADM-91-072
5. Propuesta de Modificación al Reglamento de Pago Diferido para Estudiantes de la UNED. ADM-91-076

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ACADEMICOS

1. Análisis en relación con el Pliego de Peticiones de la FEUNED. AC-91-029
2. Propuesta de Macroprogramación de la Carrera de Agroindustria. AC-91-050
3. Proyecto de Especialidad en Derecho Aéreo. AC-91-051

VIII. DICTAMEN DE LA COMISION DE JURIDICOS

1. Reglamento de Actividades Extracurriculares. CJ-91-018

II. APROBACION DE LAS ACTAS NOS. 958, 959 Y 960-91

LICDA. NIDIA LOBO: No las he revisado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que sería importante ajustar el Reglamento para pensionados a la Ley de Pensiones y reformar paralelamente el Estatuto de Personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que pasa es que el acta No. 957-91 está pendiente de aprobación y se trasladó a la Comisión de Asuntos Administrativos. Podría ajustar el reglamento.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La Comisión de Asuntos Administrativos podría hacerlo, pero creo que sería conveniente que trabaje sobre la base de un dictamen del Asesor Legal y que indique en qué aspectos el reglamento debe adaptarse a la Ley y hacer las modificaciones correspondientes. Mi sugerencia es que se envíe al Asesor Legal y que brinde el dictamen y así la Comisión de Administrativos haga las sugerencias correspondientes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que se debe invitar al Asesor Legal a la Comisión de Asuntos Administrativos.

LICDA. NIDIA LOBO: Considero que la Ley de Pensiones debemos conocerla para ver en qué términos afecta al funcionario de la Universidad. Podría ser importante que se pueda incluir dentro de la Comisión de Asuntos Administrativos.





CONSEJO UNIVERSITARIO

4

DR. OTTON SOLIS: En relación con el acta No. 959-91, en esa sesión fue donde don Fernando Elizondo presentó el informe sobre la Comisión de Racionalización del Gasto y una serie de propuestas. Entendí que el consenso era llevarlas a la práctica y quiero estar seguro si ese fue el acuerdo que se tomó ese día.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si mal no recuerdo, era de que se se conociera en cada uno de los Consejos de Vicerrectoría las diferentes medidas.

\* \* \*

Se aprueban las actas No. 958-91, 959-91 y 960-91 con modificaciones de forma.

\* \* \*

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota del Instituto Tecnológico

Se conoce nota SA-411-991, suscrita por el M.B.A. Arturo Jofré, Rector del Instituto Tecnológico, agradeciendo el reconocimiento a los señores Rectores externado por el Consejo Universitario, por las gestiones realizadas en la Comisión de Enlace en relación con el presupuesto de las Universidades.

Se toma nota.

2. Nota de la Licda. Nidia Lobo

Se conoce nota DAE-903-91, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora a.i. Asuntos Estudiantiles, Licda. Adelita Sibaja, Jefe a.i. Oficina Bienestar Estudiantil y M.B.A. Rodrigo Arias, Jefe a.i. Oficina Financiera, en la cual adjunta una propuesta sobre el Programa de Becas a los Estudiantes.

LICDA. NIDIA LOBO: Tengo la siguiente observación. En esta propuesta se está solicitando que se incluya en la modificación presupuestaria y ahí se está tocando el Fondo de Becas a estudiantes. Creo que sería conveniente analizar el documento, porque parte de que ese fondo de becas se utilice en esa modificación estaría contemplado por ese procedimiento.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Yo leí el procedimiento completo, y me parece que en la medida en que venga ya de las oficinas directamente involucradas es de esperar de que se aclare el trámite. La única duda que me surge es en la página 1, donde está el primer considerando dice: "...un sistema de becas donde se prevé que se destine hasta un 15% de los ingresos propios...". Ahí si se varía un poco con respecto a los Lineamientos aprobados por la Asamblea Universitaria, que era un 10%.





CONSEJO UNIVERSITARIO

5

LICDA. NIDIA LOBO: En la página No. 14 de los Lineamientos de Política Institucional, punto 4), donde habla de "Democratización de la Educación Superior", punto 2) dice: "...se propone que, al cabo del quinquenio 1991-1995, un 15% de los ingresos propios se destine a becas...", lo que se está solicitando son los mismos fondos que se están asignando a becas mensualmente, sólo que se está trasladando a un porcentaje. Es un 15% de los ingresos por matrícula y no de los ingresos propios de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Algo que me parece vital para el Programa de Becas a Estudiantes, es que se estudie la permanencia y el resultado de esos estudiantes. No es posible dar becas si los estudiantes no se quedan en la Universidad. Me parece que el Programa debe hacerse experimental y debe determinarse que los estudiantes están aprovechando y no están fallando esos cursos y que el estudiante verdaderamente se queda en la Universidad. No tendría sentido darle becas a estudiantes que se van.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Cómo se hace garantizar eso?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si el estudiante se va tiene que pagarlo.

LICDA. NIDIA LOBO: Habría que incluir una modificación al Reglamento de Becas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Algo que me parece vital para el Programa de Becas de Estudiantes, es que se estudie la permanencia y el resultado de esos estudiantes. No es posible dar becas si los estudiantes no se quedan en la Universidad. Me parece que el Programa debe hacerse experimental y debe determinarse que los estudiantes están aprovechando y no están fallando esos cursos y que el estudiante verdaderamente se queda en la Universidad. no tendría sentido darle becas a estudiantes que se van.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Cómo se hace para garantizar eso?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si el estudiante se va tiene que pagarlo.

LICDA. NIDIA LOBO: Habría que incluir una modificación al Reglamento de Becas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Debe ser un compromiso moral del estudiante al recibirlo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hay que determinar si los que han recibido becas se han ido. La beca es un estímulo para que el estudiante se quede.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto es lo que hay que demostrar, de que el alumno se mantiene. Porque el objeto no es dar becas por



6

darlas, sino que es para ayudar a completar los estudios en la Universidad. Se debe demostrar que los estudiantes que reciben becas llevan más cursos no menos cursos, porque si un estudiante se va a dedicar a llevar beca y sólo lleva dos cursos, entonces con la beca podría aumentar el ritmo de sus estudios.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que esto es una cuestión del reglamento, que se podrían hacer sugerencias para incorporar modificaciones al Reglamento de Becas y dar seguimiento a los estudiantes becados, de la obligatoriedad del estudiante de cancelar una vez si se retira de la Universidad, gestión de cobro. Creo que esa parte es de reglamento y no creo que sea con respecto a la inquietud que hubo en el seno del Consejo Universitario, con respecto al uso del fondo. Creo que la Comisión de Becas podría hacer una sugerencia al Consejo Universitario al respecto.

Lo que se quiere es que el dinero que aparece en el presupuesto de la Universidad, efectivamente sea trasladado de las becas al presupuesto de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se puede hacer así. Porque el dinero no ha ingresado para asignarlo.

Hay un presupuesto de determinada cantidad de millones designado a becas de estudiantes, lo que no se ha hecho es que de esa partida ustedes no han pagado a la Universidad, sino que simplemente han eximido al estudiante de pagar. Se puede calcular de esa manera o se puede calcular de la manera de que sea dinero real. La única diferencia es si sobraba un monto de un año en el futuro, ese monto se dejará para capitalizarlo para ese programa, entonces se haría una liquidación cada año.

LICDA. NIDIA LOBO: Eso es lo que está pasando ahora. De que el fondo de becas se va a utilizar para una modificación interna. Lo que se quiere es establecer un procedimiento de manera tal, que al final de un semestre la Universidad sepa cuántos estudiantes dejaron de pagar en la Universidad y que esa cantidad de dinero que no le va a ingresar a la Universidad por ingresos de matrícula, sino que los va a percibir porque fueron del fondo de becas de estudiantes. Entonces se traslada del fondo de becas al presupuesto corriente de la Universidad. Esto es lo que queremos que quede claro, cuál es ese procedimiento y creo que no está claro en la Universidad, Contabilidad y la Oficina Financiera hacen los descargos, porque don Rodrigo Arias dice que no se puede hacer. Entonces existiendo un procedimiento ellos podrían proceder a hacer el trámite.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento está así. Hay un presupuesto fijado para becas. Se puede haber utilizado dándole un comprobante al estudiante para que pagara, la otra es simplemente que se eximiera al estudiante. Entonces en los ingresos hay \$7 millones menos de ingresos porque los estudiantes no lo pagaron,





CONSEJO UNIVERSITARIO

7

entonces ahora que se va a utilizar esta partida no es que se va a usar, sino es que ya se usó \$7 millones, pero presupuestariamente la partida está ahí y se va a utilizar.

LICDA. NIDIA LOBO: Nosotros lo que queremos es que quede un procedimiento claro de cómo se va a hacer el traslado de estos fondos y que no necesariamente en cualquier momento se diga que se pasa ese fondo de becas a estudiantes para asignarlo para la compra de un software o para la compra de equipo de computación o para cualquier otra necesidad. Estamos conscientes de que la Universidad tiene ciertas necesidades y que el fondo no puede estar sin ser asignado, pero queremos también que las cosas estén claras.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se asignaría es la diferencia. En la página No.3, punto 6) dice: "Del fondo real de becas a estudiantes, se rebajan las exoneraciones otorgadas en el período que corresponde y los gastos efectuados en la actividad de becas a estudiantes. El monto sobrante se entiende como superávit específico del Programa de Becas a estudiantes; monto que se presupuestaría en la Modificación Externa que incluya el superávit del período". La única diferencia es de que apropia en el presupuesto la diferencia. Por ejemplo, el año pasado se presupuestaron \$10 millones, de eso se rebajan \$7 millones en exoneraciones, por lo tanto queda \$3 millones para ese fondo. No podría usarse dos veces, de que haya exención y a la vez beca, entonces la idea es que el sobrante al hacerse la liquidación se mantenga para el año siguiente mediante una apropiación de la diferencia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Cuando se analizó hace un tiempo una modificación, se comentó el problema que tenía en ese momento la asignación de \$10 millones que era como ficticia. Entonces, a raíz de eso fue que se nombró esa Comisión para que se buscara el procedimiento. Siento que lo que hizo fue pulir el trámite para ponerlo a derecho; para que funcione como debe ser.

A mi juicio, lo que vino a hacer la Comisión, es poner en blanco y negro algunos aspectos que estaban un tanto dudosos y no dejarlo como estaba, que era algo que se presupuestaba pero no existía.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que están confundiendo dos cosas. Se está presupuestando como un gasto, entonces como gasto es una partida cualquiera. Lo diferente es que le está presupuestando por otro lado, ese ingreso es el que se deja de percibir del monto total que se presupuesta, por ejemplo, el año pasado no se presupuestó en la partida de "pagos de los estudiantes" ese total sino más bien se dejó de presupuestar ese total. Si eran \$100 millones se presupuestaron \$90 millones.

LICDA. NIDIA LOBO: Si los ingresos esperados por matrícula eran \$100 millones y se agregó un fondo de \$10 millones para becas,





CONSEJO UNIVERSITARIO

8

resulta que lo que en definitiva recibió la Universidad no fueron los \$100 millones, sino que fueron \$90 millones, esos \$10 millones estaban aparentemente en fondo de becas. O sea, la Universidad dejó de percibir por ingresos propios \$10 millones de lo que había esperado recibir en su totalidad. Entonces cómo reintegrarle a la Universidad ese fondo que está siendo asignado en la partida de becas a estudiantes a la de ingresos propios por concepto de matrícula. Entonces una forma clara es a través de hacer el descargo presupuestario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El descargo presupuestario lo puede hacer contra un ingreso.

LICDA. NIDIA LOBO: Sí, porque está en becas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero una beca no es un ingreso.

LICDA. NIDIA LOBO: Pero está asignado al fondo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, pero de esa manera. Una beca es un dejar de percibir.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El asunto es un poco enredado. Propongo que se invite a don Rodrigo Arias, porque él, en una oportunidad, nos hizo ver un problema -creo que hasta una nota envió- que tiene el Reglamento de Becas. Se le puede invitar para que nos explique qué remedia esta propuesta con respecto a la situación actual. Estoy segura que había un problema bastante serio.

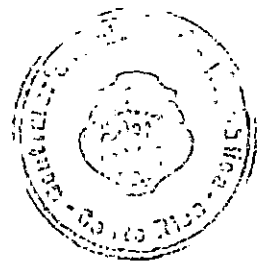
DR. CELEDONIO RAMIREZ: No conozco bien la propuesta. La idea es que, por ejemplo del fondo de becas de este año sobran \$3 millones, eso pasa al año entrante, hasta que vía superávit ese fondo se convierte en un fondo real, con el cual en vez de que al estudiante se le exime la unidad correspondiente le da con qué pagar, pero por el momento no tiene, porque lo tiene como una beca normal es un dejar de pagar, de lo contrario habría que presupuestarlo, que es poner \$10 millones para entregarle al estudiante para que lo vuelva a pagar.

LICDA. NIDIA LOBO: La Comisión de Becas informa a la Oficina Financiera cuáles son los estudiantes que tienen derecho a beca antes de la matrícula. Creo que ahí está la eficiencia del sistema.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Considero que este asunto se debe trasladar a la Comisión de Asuntos Administrativos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se está haciendo es básicamente lo mismo excepto una cosa. Lo que está sobrando de un año a otro se va con la liquidación. En esta propuesta se ahorraría para el año siguiente.





CONSEJO UNIVERSITARIO

9

LICDA. NIDIA LOBO: A mí lo que me preocupa es el compromiso de la Universidad para cumplir con los Lineamientos de política institucional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo del monto se podría establecer un crecimiento anual hasta que llegue el monto exacto. Por ejemplo, es diferente presupuestar el 12% de los ingresos por matrícula o por el paquete. El 55% es el valor de los materiales. La matrícula son \$800. Creo que se debe establecer un sistema de cinco años. Me parece que si las becas no están demostrando que el estudiante está dando mejor resultado no se debe dar.

LICDA. NIDIA LOBO: Me preocupa porque hay una modificación interna donde se está trasladando el fondo de becas para los textos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede tomar un acuerdo, en el sentido de que la diferencia, si hubiera este año al liquidarse, entonces se reconozca el año entrante en la liquidación.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota DAE-903-91, suscrita por los Sres. Licda. Nidia Lobo, Directora a.i. Asuntos Estudiantiles, Licda. Adelita Sibaja, Jefe a.i. Oficina de Bienestar Estudiantil y el M.BA. Rodrigo Arias, Jefe a.i. Oficina Financiera, en relación con el Programa de Becas. Al respecto se acuerda trasladar dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, con el fin de que la analice y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME.

3. Nota del Ing. Oscar Bonilla

Se conoce nota DIREXT. 126-91, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión a.i., en relación con el Programa EDAD.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estuve analizando esta nota. En el acuerdo que se le envió al Ing. Oscar Bonilla de la Comisión de Asuntos Académicos, habían tres aspectos: redefinir el convenio, proponer la conformación de una comisión para analizar el Programa EDAD y solicitar una auditoría del Programa EDAD. Tengo la



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

10

siguiente propuesta, "solicitar al Ing. Oscar Bonilla informar a la Sra. Viceministra de Educación que el Consejo Universitario solicitó a la Oficina de Auditoría de la UNED realizar un estudio del Programa EDAD con el propósito de esclarecer la situación de dicho programa, tan pronto como se tengan los resultados del mismo el Consejo Universitario está en la mejor disposición de aclarar la situación". Me preocupa la nota que adjunta don Oscar Bonilla, se nota que el MEP solicita investigar al supuesto sobrante de dineros. Luego dice: el MEP solicita presentar una liquidación de los dineros. Me parece que la Universidad debe responder a eso muy bien.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que lo más conveniente es presentar la liquidación al MEP.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que si don Celedonio considera que eso es lo que debe hacerse, se debe hacer. Se debe informar que se está haciendo un estudio del asunto y que cuando se tengan los resultados se les informará. Lo que no quisiera es que la Universidad quede entre dicho con asuntos de dinero.

\* \* \*

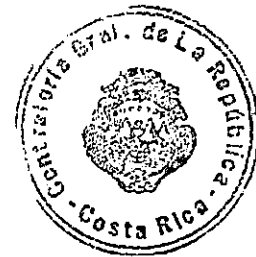
Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 3)**

Conocida la nota DIREXT.126, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión, referente al Programa EDAD, se acuerda solicitar al Ing. Bonilla que informe a la Sra. Viceministra de Educación que el Consejo Universitario solicitó al Departamento de Auditoría de la Universidad realizar un estudio del Programa EDAD, con el propósito de esclarecer la situación de dicho programa. Tan pronto como se tengan los resultados del mismo, este Consejo está en la mejor disposición de aclarar la situación financiera de este programa.

Asimismo, se solicita presentar al Ministerio de Educación la liquidación de los fondos que la Universidad tuvo por ese programa. ACUERDO FIRME.





CONSEJO UNIVERSITARIO

11

4. Nota de la Comisión de la Gaceta Universitaria

Se conoce nota de fecha 11 de noviembre de 1991, suscrita por la Comisión de la Gaceta Universitaria, en la que solicita entrega de contribuciones.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera decir que el término de 10 días es el normal en relación con las actas del Consejo Universitario. Creo que las secretarías del Consejo Universitario han sido muy expeditas en cuanto a la transcripción. Ellas me comentaban que nosotros somos quienes atrasamos las actas en cuanto a correcciones. Considero que el período de 10 días es lo más conveniente, dado que tiene que regresar al Consejo Universitario para que sean aprobadas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Propongo que se le agradezca a la Comisión de la Gaceta Universitaria la nota enviada.

Quiero hacer una excitativa a todos los compañeros para que brindemos la colaboración pertinente.

Lo que están solicitando es que el 13 de diciembre estén las colaboraciones para garantizarse que en febrero se tire el ejemplar.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera plantear lo siguiente en relación con las actas. Sé que hay un plazo inevitable de atraso en la entrega de las actas a partir del momento en que éstas se aprueben. Podrían haber un atajo y se podría aprovechar si hay un acuerdo del Consejo Universitario, en el sentido de que las actas sean entregadas a los miembros de esta Comisión una vez que han sido aprobadas aún sin las correcciones, siempre que estas correcciones sean de forma. Si todos estamos de acuerdo, que la Secretaria pudiera tener la libertad de enviar las actas una vez aprobadas, siempre que las correcciones sean de forma, con la intención de acortar esos plazos y facilitar la tarea a los miembros de esta Comisión.

Propongo que a partir del momento de que se aprueben las actas, la Secretaria del Consejo tenga la libertad de enviárselas a los miembros de la Comisión aún sin las correcciones, siempre que se tenga la certeza de que las correcciones no son de fondo, sino de forma. Cuando hayan correcciones de fondo hay que esperarse que las correcciones estén listas, pero que se pudieran dar la autorización para que las actas sean entregadas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Solicito que se tome un acuerdo formal, que diga: "al respecto se acuerda atender la solicitud de la Comisión en cuanto a entregar los artículos para el tercer ejemplar a más tardar el 13 de diciembre del año en curso". Porque ellos necesitan un cronograma para poder cumplir con eficiencia





CONSEJO UNIVERSITARIO

12

en la entrega de ese ejemplar.

DRA. MARINA VOLIO: A veces hay correcciones de forma que uno no ha hecho, pero sin esa corrección de forma puede haber una mala interpretación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede elaborar una hoja con las correcciones de forma que se hayan dado.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

En atención a la nota del 11 de noviembre de 1991, suscrita por la Comisión de la Gaceta Universitaria, se le agradece a la Comisión que coordina la publicación "Noticias del Consejo Universitario", la solicitud formal de entrega de contribuciones por parte de los miembros del Consejo Universitario. Al respecto, se acuerda atender la solicitud de la Comisión en cuanto a entregar los artículos para el tercer ejemplar a más tardar el 13 de diciembre del año en curso. ACUERDO FIRME.

5. Nota del M.Sc. Rodrigo Barrantes

Se conoce nota D.D. 91-1072, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la cual solicita que no se apruebe el Reglamento de Contratación de Jubilados.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Conocida la nota D.D.-91-1072, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, en relación con el Reglamento de Contratación de Jubilados, se acuerda informar al M.Sc. Barrantes que la nueva Ley de Pensiones será analizada en la Comisión de Asuntos Administrativos. ACUERDO FIRME.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

13

6. Nota del Lic. Alvaro Palma

Se conoce nota O.Op. 91-500, suscrita por el Lic. Alvaro Palma Campos, miembro de la Asamblea Universitaria, en relación con la propuesta de modificación al Art. 16, del Estatuto Orgánico.

\* \* \*

Al respecto, se considera que este asunto ha sido ampliamente analizado en el seno de este Consejo por lo que no se considera procedente la propuesta del Lic. Palma. En todo caso, al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce nota O.Op.-91-500, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Asambleísta, en la que presenta una propuesta referente a la reforma del Art. 16 del Estatuto Orgánico. Al respecto, se acuerda agradecer al Lic. Palma dicha propuesta. ACUERDO FIRME.

## IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Acuerdo de Negociación Salarial para 1992

Se conoce acuerdo de la Comisión de Negociación Salarial para 1992. También se conoce nota suscrita por varios funcionarios de la Universidad, en la que presentan recurso contra el acuerdo de negociación salarial firmado el 13 de noviembre de 1991.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La semana pasada hubo una reunión de la Comisión de Negociación Salarial para 1992. Da lectura al acuerdo.

Creo que este acuerdo es bastante satisfactorio para los trabajadores de la UNED, además de que se está dando un aumento combinado superior al que se dio en las otras Universidades.

Hay una nota de algunos funcionarios que se quejan de esa negociación. En dicha nota dice: "...Es una política acertada, de las autoridades universitarias, considerar que el fondo de la Educación Superior (FEES), debe ser utilizado para cubrir los





CONSEJO UNIVERSITARIO

14

salarios de los trabajadores de la UNED...". Quiero aclarar que eso no es una política es una necesidad en este momento, porque sólo nos alcanza para eso. La política es que debía alcanzarnos para más y nadie puede creer que todo lo que dé el Gobierno va para los trabajadores. Que en este momento nos está alcanzando, pero si el FEES se recalificara, es para cubrir otros gastos.

En relación con el punto 3), en ningún momento los Rectores firmamos de esa forma. Los trabajadores deben hablar de cuál es su relación salarial, el valor adquisitivo de ese salario comparado con otras instituciones estatales y con otras universidades. No es simplemente que si nos hubieran dado \$5.000 millones, los vamos a repartir.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Si la inflación de este año supera el 22% el Gobierno está obligado a recalificar el FEES 91 con esa diferencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces habrá que verlo en su momento. En este momento dentro del acuerdo que nosotros firmamos no dice nada al respecto. Se supone que lo tienen que hacer y generalmente lo hacen dentro del mismo año. Por el momento lo que está fijado como presupuesto para 1992 son \$11.104 millones, en cambio en otros años, en el mes de diciembre era cuando se fijaba el monto definitivo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Algunos funcionarios que firman la nota, alegan de que don Celedonio les dijo que el Fondo del FEES servía para pagar salarios. ¿Es eso cierto?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Probablemente lo que dije es que la UNED está dedicando todo el Fondo del FEES para salario. Entonces si nosotros nos inclinamos por esa política deberíamos acortar el aumento que le dio a los trabajadores en \$30 millones.

LICDA. NIDIA LOBO: El acuerdo de la Comisión de Enlace, decía que la suma de \$600 millones que corresponden a la inflación del FEES de 1991, se cancelará en doceavos en 1992.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero ya se está haciendo.

Estoy muy preocupado porque el pago de noviembre todavía no se nos ha girado la parte atrasada. Van girando al día el monto que corresponde, pero no lo atrasado.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que ese es un argumento razonable para presentarlo a los trabajadores. Creo que hay que acudir a argumentos totalmente razonables que convengan a los trabajadores de que fue una buena negociación y que, más adelante, se podría considerar una recalificación.





CONSEJO UNIVERSITARIO

15

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No creo que es posible considerar una recalificación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Lo que no quiero es que se rechace la nota pues el dato sobre inflación, es cierto. Eso no justifica que tengamos que cambiar el convenio enf que se llegó de negociación salarial. La Universidad necesita funcionar y el porcentaje que se está dejando es necesario para atender necesidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Están hablando de posibilidades y no de cosas reales, hablan de la planilla.

Lo que la Contraloría aprueba es sólo el presupuesto y no la planilla. La Contraloría exige un equilibrio presupuestario, no con la planilla, sino con las plazas que están presupuestadas, y si no va con ese equilibrio se eliminan.

Esas informaciones no sé de donde las sacan, porque son informaciones que no deben ser públicas. Creo que lo que hay que ver es la justicia del acuerdo. En la UNED se está dando un 10% de 1991 o sea que es equivalente a un 11.5% y un 9% de 1991 que los dos son equivalentes a un 21%. La UCR fue la que quedó más mal, quedó con un 15% el ITCR quedó con 18% y la UNED con un 21%. La base sobre la cual se está dando en la UNED es el 9% es a 1991, en las demás universidades es a 1990. Dentro de la normativa del Consejo Universitario de equiparación nosotros deberíamos dar lo que dio la UCR.

No hay razón por la que la UNED aumente más, siendo los más pobre la que recibe menos, fue la que trató mejor a sus funcionarios y creo que deberían agradecer al Consejo Universitario y apoyar la aprobación de ese acuerdo y no solicitar que se varíe.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy de acuerdo en que no se va a cambiar el acuerdo porque está fuera de toda consideración. Pero sí creo que doña Jesusita tiene razón en el sentido de que no está demás darle una explicación a este grupo que firmó esta nota y aclararles cuál es la posición del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que como parte de este acuerdo, se diga "...Considerando la situación del país, haciendo un gran sacrificio y considerando que el aumento que el Consejo Universitario dio anteriormente es significativamente superior, se acuerda aprobar la negociación salarial para 1992...". Puedo encargarme para conversar con estos funcionarios, explicando algunas cosas.

LICDA. NIDIA LOBO: Quisiera insistir en lo que don Luis Paulino y doña Jesusita plantean, creo que debe haber algún tipo de conversación con estas personas y que se haga algún comunicado por escrito, ya que aquí se manejan unas cifras y ellos manejan otras, entonces va a quedar en el ambiente de la comunidad uni-





CONSEJO UNIVERSITARIO

16

versitaria que nosotros estamos mintiendo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que pienso es que ellos no debieron haberse dirigido a nosotros, sino a los organismos gremiales.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La nota está dirigida al Consejo Universitario, creo que debe haber un acuerdo del Consejo Universitario, solicitando al señor Rector que elabore una propuesta de respuesta a esta nota y que nosotros la aprobemos en el próxima sesión. Creo que hay consenso entre los compañeros en que la negociación tal y como se finiquitó se va a mantener.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Puedo elaborar una propuesta de respuesta a esta nota.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera que tomemos una decisión sobre el asunto de la brecha que se está dando entre los Administrativos y los Profesionales. Se ha pensado en retrotraer la anualidad a enero a los profesionales para empatar con los administrativos, y también me explicaban que significaría un aumento considerable de aumento salarial. Llamo la atención, en el sentido de que la brecha entre administrativos y profesionales se está acercando mucho y con el paso del tiempo los administrativos van a ganar casi igual que un profesional. No es que esté en contra de esa división tan clasista, pero sí creo que la carrera profesional tiene otro ritmo diferente a la Carrera Administrativa, entonces que a futuro, dado que el Consejo anterior aprobó un aumento en una anualidad para que se retrotrajera a enero, tomar en cuenta a futuro ese asunto, porque se está acercando mucho a la pirámide de una y otra carrera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se están distanciando más bien. Si se están dando aumentos porcentuales iguales a las dos carreras, las dos carreras se mantienen igual de distantes, no puede haber realmente acercamiento de las carreras. Lo que don José Luis está hablando es tal vez del hecho de que en la Carrera Administrativa es posible ascender más rápidamente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El argumento mío es que en enero los administrativos va a recibir anualidad junto con el aumento que decretamos, o sea un 14%, los profesionales van a recibir su anualidad en el momento que le corresponde, entonces el aumento va ser menor para los profesionales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Temporarily.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Por supuesto, pero los profesionales van a salir perdiendo en esta negociación, porque los administrativos se les paga en enero, tanto la anualidad como el aumento. Pienso que a nivel adquisitivo los profesionales perdemos, pero pienso que si se ajustaría a enero también es muy elevado el aumento que se daría, pero hay que tomar en cuenta en todas las negociaciones





CONSEJO UNIVERSITARIO

17

ese factor, porque a futuro todos los administrativos tienen la anualidad en enero y también su aumento salarial, y esto mayor que el de los profesionales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero eso es temporariamente, unos cuatro meses básicamente, donde ellos tienen una pequeña diferencia, a partir de cuatro meses esa diferencia es más significativa para los profesionales, porque por ejemplo, esto hace pasar el salario base de bachiller a unos \$52.000, o sea, que lo hace superar ahora al de licenciado en el Servicio Civil. Eso era lo que nos habíamos propuesto, que 1992 ya estuviéramos igual que como estaba antes, ya está igual que antes y más bien comienza a superar otra vez el Servicio Civil. Con esa base la anualidad se calcula con base al salario base de la categoría.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La brecha cada día se va acercando más.

LICDA. NIDIA LOBO: Esto será incluido en el presupuesto 92.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, ya lo estamos incluyendo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez como parte del acuerdo en ese considerando, se podría indicar el promedio que ha sido el aumento en las universidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso lo podríamos indicar en la respuesta, porque si tomáramos el acuerdo promedio de las universidades, el promedio es de 17.5%, entonces está por encima del promedio de las universidades.

\* \* \*

Discutido este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Tomando en consideración la situación nacional y de la UNED, y haciendo un gran esfuerzo por mantener adecuadamente equiparados los salarios de todos los universitarios, se aprueba la siguiente negociación salarial:

1. El reajuste salarial a partir de 1992 será de un 9%; tomando como base el salario de diciembre de 1991.
2. Dicho reajuste se hará efectivo una vez que el Gobierno de la República empiece a girar la cuota correspondiente para 1992. No obstante, se harán los esfuerzos para que





18

este pago se haga efectivo a más tardar en febrero de 1992.

3. Las partes contratantes, reconocen que no existe para 1991, deuda alguna -en materia salarial- por parte de la Universidad, hacia los funcionarios.
4. Que una vez que el índice de inflación para 1992, supere el 12%, se entrará a una nueva negociación salarial.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Conocida la nota del 15 de noviembre de 1991, suscrita por algunos funcionarios de la UNED, en relación con algunas inquietudes referentes al acuerdo de negociación salarial para 1992k, se acuerda solicitar al Sr. Rector que elabore una propuesta de respuesta a esta nota. ACUERDO FIRME.

## 2. Modificación Interna 6-91

Se conoce acuerdo tomado por el CONRE, sesión 729-91, Art. I, en el que remite la modificación Interna 6-91, para su aprobación definitiva.

Después tenemos una modificación interna urgente, es básicamente para resolver las necesidades presupuestariamente del mismo material de la Editorial, le dije a don Leonardo que les explicara. Quiero decirles que el Gobierno todavía no ha pagado un céntimo, ni se ha reunido con la Comisión de Enlace, el acuerdo errea que del 15 de octubre, bueno eso era inicial pero el acuerdo llegó después del 15 de octubre, se pondría al día con los 8.800 millones debo aclarar que el viernes que se pago aquí hay un déficit de 35 millones que todavía existe, no se esta incrementando pero se mantiene con respecto a las otras partidas los 42 millones que nos adeudan que tendrían que trasladar ahora en el mes de noviembre y en el mes de diciembre no hemos sido todavía informados del momento en que estos se va hacer, esto es preocupante por esta razón la planilla para este mes esta dividida en dos partes, una parte que es la planilla normal y otra que es el aumento, el aumento se pagará si ha ingresado estos 35 millones,



## CONSEJO UNIVERSITARIO

19

si no ha ingresado lo vamos a retener fundamentalmente porque creo que es más importante pagar diciembre y el aguinaldo que adelantarnos y después no podemos pagar el otro pero como nos han informado de momento, si se que están haciendo esfuerzo por como nos trasladan eso pero se está acumulando todo a último momento.

LIC. LEONARDO ZUÑIGA: Esta modificación tiene un total de \$21.224.577, como modificación interna no falla el presupuesto sino las mismas sumas que unas que se rebajan de otras esto fue subpartidas, tiene el propósito fundamental de hacer ajustes para que las diversas dependencias interesadas en este momento puedan concluir el ejercicio con recursos que solicitan ahora aquí, y aquí lo que más se quiere destacar es un refuerzo de \$16.750 millones para la Editorial, sin publicaciones, con la idea de que se puedan contratar la impresión y la reimpresión de las Unidades Didácticas, para el FAC-91-1, esto incluye también los materiales del Programa EDAD, los detalles de ese aumentar lo tiene ustedes al final de la página 15, 114 ahí hay \$11.795,500, de los cuales \$4.050.500 son para unidades didácticas, \$7.740.000 para los títulos de materiales didácticos del Programa EDAD? luego otros refuerzos de subpartidas para lo que es la Producción Interna como son otros productos \$841.000, papel y cartón \$3.091.000, y ahí se indican en otras subpartidas que se está tomando dado que no había otra posibilidad, es tomar como recurso presupuestario lo que se había asignado para los egresos del programa de becas estudiantiles que son \$10.119.069, esto obviamente tenía que haber un consentimiento en ese sentido porque había una disposición una norma emitida por el Consejo Universitario y de Control de Presupuesto la cual debería trasladarse ese recurso al período siguiente de acuerdo con ese procedimiento que se está definiendo esto no lo afectaría, sino que se está aprovechando el hecho que haya recursos presupuestados de ingresos. Es decir cuando una autorización para utilizar otros recursos, otros ingresos que ha recibido la UNED pero que no se pueden presupuestar en este momento porque ya no se admiten modificaciones externas en la Contraloría los ingresos tienen que presupuestarse con modificación interna. De manera que esto es un artificio por decirlo así para usar cuentas de presupuesto que no se van a utilizar sin que esto implique que el dinero no va a estar, esto sería exagerado como intereses o en otras cuentas hay ingresos superaritarios, entonces se aprovecha este, sin embargo no había otra cosa de que hechar mano.

Todo aquello que se consideró también de asuntos cargos pendientes, se considera que no había tiempo de tramitarlos, ni hacer licitaciones privadas ni públicas, no sentirse pasado de tiempo de la proveeduría en ese momento se tomaron para ver si contemplaban esa suma que es parte de lo que había solicitado la editorial para la edición de todos esos materiales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa partida es que realmente como 7 millones se utilizaron, entonces que los 3 millones restantes en





20

la liquidación del presupuesto se asignaran.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Incluyendo la norma tendría que aparecer como superávit del programa de becas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ahora no es más que el uso de la partida porque ni siquiera es que esto se paga ahora, se va a pagar en enero o febrero probablemente.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Sí, pero permitame hacerle el compromiso en este momento, para que se vaya trabajando.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo una duda, si se autorizara esto. Sé que hay un enredo de procedimiento y de hecho ahora lo estamos viendo ante una propuesta que viene de una Comisión, que para tal fin se nombró, precisamente para arreglar este asunto de las partidas de becas. Si esta partida de 10 millones se utilizara, ó podría dejarse previsto dentro del superávit una partida equivalente a esa cantidad, y así, proteger la parte de becas.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Entiendo que el procedimiento que están definiendo, lo que se podría consignar como un superávit del programa de becas es aquellos ingresos que estuvieran por encima de lo destinado para exenciones, dado por exención no es un ingreso, entonces precisamente el problema que tenía esta forma de ponerlo acá como un egreso de \$10 millones en el Programa de Becas, era que se estaba dando una autorización para hacer un gasto de \$10 millones de un ingreso que no existe. Entiendo que van a tomar un porcentaje determinado o un monto referido a la estimación de matrícula para asignar a becas. Eso implica que los ingresos y ante el proyecto de presupuesto del 92 también se están tomando de igual forma. Si se estima \$100 millones de matrícula y hay una intención de dar \$10 millones por concepto de becas como exenciones, entonces se castigan los ingresos en esos \$10 millones, no van a entrar esos ingresos, pero el presupuesto lo castiga, esta mostrando lo que se espera que entre. Si los ingresos por matrícula van por encima de esos \$10 millones, entonces ese es el superávit del Programa de Becas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea no es esa, la idea es que si se le asignan \$10 millones, le quedan \$3 millones. Entonces en el superávit para el año siguiente se consiguan esos \$3 millones a ese programa.

LIC. LEONARDO ZURIGA: El problema que estoy viendo ahí es que no puede asignar un superávit de una cosa que no haya egresado, el superávit tiene que ser algo real.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero el superávit de la Universidad, no el de esa partida. Esa partida nunca va a tener superávit, sino que del superávit de la Universidad se asigna la diferencia entre lo que eximieron y lo que se le asignó, si se le asignó \$10





CONSEJO UNIVERSITARIO

21

millones este año y han utilizado \$7 millones, entonces el año entrante asignaríamos \$3 millones reales. La idea original fue que vía esas liquidaciones, eventualmente ese fondo se convertía en un fondo real, o sea que a ese ritmo en tres años eso sería \$10 millones reales.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: De ahí me surge la duda, si en esta modificación aprobamos esto, dado que es urgente financiar el asunto de los materiales, pero simultáneamente aprobamos que del superávit del 92 desde ya se deje apartado el equivalente a eso estaríamos cumpliendo con la norma presupuestaria, en el sentido de que ahí esta la plata de Becas.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Sería por encima de lo que se ha dado de exenciones.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Exactamente, es decir no se trata de que sean los \$10 millones, porque obviamente la Universidad incurrió en un gasto, independientemente del procedimiento, pero para que empecemos a aplicar sí podría sacarse un acuerdo para que el superávit del año entrante ya tenga un destino en cuanto a esa diferencia.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Quedaría un acuerdo como quede definido el procedimiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es más claro lo que se está diciendo aquí, del superávit de la Universidad, no de esa partida; que a esa partida se le haga una liquidación de tal manera que tanto lo que utilizó en exenciones más gastos administrativos. Eso se resta del total que se había dado y de la liquidación del presupuesto se asigna la diferencia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estaría de acuerdo con utilizarlo bajo esas condiciones, pero recuperar eso, siempre en aras de defender el programa de becas.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Continúa la explicación de la modificación.

Esta es la última modificación interna programada para el año, pero siempre hay algún ajuste que hay que hacer de último momento.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Cuántas modificaciones internas vemos por año?

LIC. LEONARDO ZURIGA: Están programadas entre 6 y 7, este año habíamos programado 6.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pregunta si todas las modificaciones han sido por montos similares a esta modificación.





22

LIC. LEONARDO ZURIGA: Está no es la más grande, han habido modificaciones de \$1.000.000, dependiendo del tipo de movimientos nuevos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sumando las seis cuánto será aproximadamente.

LIC. LEONARDO ZURIGA: No tengo el dato aquí, pero podrían ser \$30 a \$35 millones.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Esto viene siendo un 3% del presupuesto de la Institución. ¿Técnicamente eso es aceptable o debería ser menos?

LIC. LEONARDO ZURIGA: Las dependencias proponen determinados movimientos entonces esos movimientos van ligados a cierto número de modificaciones que son ineludibles. Por ejemplo, las clases de modificaciones de aumentos parciales de salarios, ahí van todos los movimientos que se refieren a la relación de puestos, por ejemplo los ascensos en carrera, reclasificaciones, reducción de plazas, etc., tienen que venir ese tipo de modificaciones. Como hay varios ascensos en carrera y sólo dos modificaciones de ese tipo se permiten por año entonces tenemos programada una para el I semestre y otra para el II semestre. Son dos modificaciones que son ineludibles. Luego, en marzo aparece el informe de liquidación del presupuesto del año anterior, donde aparece el superávit, y generalmente hay un interés de asignar el superávit a algún egreso, como inversiones o reforzar. Entonces ya hay una tercer modificación. Con solo que se vaya a comprar algún equipo, entonces eso implica que se tiene que hacer una modificación por sólo ese movimiento, de la clase "inversiones", porque eso está definido por la Contraloría, entonces ya tendría cuatro modificaciones. Luego, al medio período, viene la renovación de los compromisos pendientes de pago al 30 de junio, entonces forzosamente hay que revalidarlos y eso implica otra modificación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Todas son internas.

LIC. LEONARDO ZURIGA: No son externas, entonces hay cuatro o cinco modificaciones técnicamente ineludibles y muchos de los movimientos propuestos por las dependencias se tramitan por modificación interna, entonces de la modificación externa sale la interna.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En total cuántas son.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Este año hemos hecho 12, 6 externas y 6 internas.





CONSEJO UNIVERSITARIO

23

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La inquietud era si podríamos aspirar a un manejo presupuestario que necesiten menos modificaciones de las que estamos teniendo, si en vez de 12 podríamos pasar el año, por ejemplo con 8 modificaciones. La idea es si sería posible un planteamiento más exacto del presupuesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El número de modificaciones no es ningún inconveniente, más bien el número de modificaciones enfrenta la flexibilidad que se da, o sea la Contraloría no pone objeciones a las modificaciones internas ni externas, las que más limitadas están ahora son las externas, fundamentalmente porque la misma Contraloría fue la que las multiplicó al especializarlas. También es inevitable que la Universidad pueda no hacer modificaciones porque hay ingresos que no se pueden contemplar en el momento determinado. Por ejemplo veamos el caso del año entrante, si viéramos realmente a mediados del año una negociación, una reclasificación del FEES automáticamente eso hay que meterlo. Actualmente inclusive es más fácil en el sentido de que la Contraloría está aceptando presupuestos con base en los acuerdos de la Comisión de Enlace y no con base en el Presupuesto General de la República. Con base en el Presupuesto General de la República el presupuesto para el año entrante debía irse nada más por \$4.800 millones, así era antes. Apenas eso se recalificaba, entonces eso se aumentaba; más bien ha dado más flexibilidad la Contraloría, al permitir por ejemplo que se hable de un presupuesto de \$11.100 millones pese que esos \$11.100 millones no están presupuestados.

Las modificaciones internas lo único importante que hemos tratado es que alguna gente no pida para alguna cosa y luego por vía de modificación interna lo cambie a otra parte; eso se ha hablado a través de los Vicerrectores, con el objeto de que hayan menos gastos. Sin embargo también hay que tomar en cuenta que muchas veces una unidad hace ahorros con el objeto de lograr que pueda adquirir algún equipo adicional que no podía adquirir, entonces cuando se les prohíbe del todo que hagan eso, no hay mucho incentivo para que hagan ahorros, porque básicamente lo que quieren es gastar todo.

Básicamente donde se ha notado más es con el objeto de conseguir equipo de cómputo que las unidades que necesitan, si lo hacen a tiempo se les incluye. Pero en este momento ya no tiene sentido ninguna otra modificación interna, porque no hay forma de ejecutarla. Esta misma se hace con el objeto de que puedan hacer la licitación correspondiente a estos materiales, de lo contrario se esperaría hasta el año entrante.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me surge esta inquietud por varias razones, en esta modificación: observo que para la Dirección Editorial se solicitan más de \$12 millones, que salen de varios programas. Algo similar observa uno con algunos dineros, por ejemplo, cerca de \$400.000 que solicita Relaciones Públicas, que





salen de diferentes otros programas. Ahí queda siempre la duda, hasta qué punto lo que falló fue no haber planificado con más cuidado el presupuesto. Por supuesto, siempre hay un margen de imprevistos que no se puede tener a priori, pero la idea sería que esos imprevistos se redujeran al mínimo.

Con base en una conversación con los funcionarios de la Dirección de Docencia, me decían que ellos presentan un proyecto de presupuesto, lo entregan, luego se aprueba el presupuesto original y durante el transcurso del año tienen que ir haciendo modificaciones, y se llegó al mismo resultado por el camino más largo después de una serie de modificaciones.

La idea es si sería factible pensar en una mejor planificación presupuestaria más exacta y retomando la idea, de que si sería posible pensar en que las unidades se hagan responsables de una manera más directa con el manejo de su presupuesto y que sean obligadas a planear mejor su presupuesto dentro de los límites y a partir de esa obligación en el transcurso del año se pueda presentar el presupuesto en una manera más exacta.

LIC. LEONARDO ZURIGA: El presupuesto solicitado para 1992 en "Bienes y Servicios" es de \$465 millones. Entonces PREFIN tiene que usar algunos criterios que se hacen en consulta con las autoridades correspondientes sobre políticas, reasignación de recursos, para medir cómo se va a hacer la asignación de recursos. Dentro de los criterios están, el gasto efectuado y se mide cuando son actividades nuevas que no estaban dentro de los presupuestos anteriores. De acuerdo con lo que se ha venido trabajando con los presupuestos, eso se redujo para una primera recomendación a \$234 millones, hay que reducirlo más para equilibrarlo. Lo cual quiere decir que cerca de un 50% de lo que solicitan las dependencias no se puede dar porque los recursos no alcanzan.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que pasa es que se tiene que enviar un presupuesto equilibrado a la Contraloría General de la República. No se puede enviar un presupuesto en el que todas las dependencias pidieron y se les dio todo, pero no hay dinero que lo respalde, entonces tiene que enviarse un presupuesto con sólo el dinero que lo respalda, si no, no lo aprueba la Contraloría.

Muchas veces una unidad pide un monto determinado y al final del año casi salió con lo mismo vía modificaciones, pero dentro de ese tiempo se dio el tiempo necesario para poder generar recursos. Si no fuera así esa unidad tiene que iniciar recortando la unidad o servicios, y no tiene ningún sentido, porque después pueden haber más ingresos de parte de la Universidad o pueden haber raspados de olla que permite que le dé más a la unidad, pero no se puede presupuestar raspados de olla en el presupuesto inicial. Después viene la liquidación del presupuesto, luego la liquidación del año anterior, ahí se pueden obtener más economías, luego vienen los ingresos de capitalización. No es sufi-





CONSEJO UNIVERSITARIO

25

ciente que se apruebe un presupuesto para tener el dinero. Si se aprueba un presupuesto en el que dice que habrá \$100 millones de tarifas de los estudiantes, esto es un albur porque pueden ser menos o mayor el monto.

Es difícil hacer un presupuesto que desde el principio de año tiene todo, esto sería posible cuando la Universidad tuviera fondos que le sobren del presupuesto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece muy razonable lo que don Celedonio ha explicado, pero lo que me interesa resaltar es que don Leonardo dice que sí existe margen técnico para mejorar ese manero presupuestario, para mejorar el proceso de clasificación presupuestaria.

Mi inquietud es que si era posible mejorar el proceso y don Leonardo ha dicho que sí. Entonces creo que se debe plantear cómo realizar esa mejora y cómo concretarla.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una de las cosas que don Leonardo ha hecho para tratar de mejorar este mecanismo es hacerlo más flexible y eso es lo que ha dicho la Contraloría. Las modificaciones deben ser flexibles y si se presupuesta de una manera inflexible no puede hacer absolutamente nada, porque cada cosa tiene que hacer una modificación. Entonces utilizando ciertas partidas generales, centralizadas, se puede tener más flexibilidad. Por ejemplo, la partida 199 es un fondo general. Si nosotros tuviéramos suficiente se podrían hacer negociaciones, hacer alzas salariales sin necesidad de tanta cosa, como cuando no se tiene el fondo.

LICDA. NIDIA LOBO: Mi inquietud va dirigida hacia el problema que hay en la Editorial. Precisamente se está tomando el fondo de becas para financiar la impresión y de textos para estudiantes para el primer período de 1992.

Todos los años tiene problema la Dirección Editorial, en el sentido de que no tienen los recursos para hacer las impresiones y hay que tomar los recursos de otras fuentes. Considero que se ha creado el hábito sobre algunos puntos medulares de la Universidad, donde sí se debería dar una atención especial y este caso es el de la Editorial, porque siempre tiene faltante de dinero para la impresión de los textos que se van a ocupar en el semestre siguiente y todos tienen que correr en la Universidad porque no hay el dinero necesario.

Pienso que es hora de que la Universidad prevea para el presupuesto del año entrante, que esta situación no se presente. Creo que son aspectos que están ligados a los lineamientos de Política Institucional, que es velar por la excelencia académica.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

26

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que el problema no es nuestro, sino de la Contraloría, porque la Contraloría no permite presupuestar de un año a otro, entonces la Contraloría es muy ineficiente en ese sentido, porque si se presupuesta de un año a otro no tiene ningún problema con esta modificación, ya que nosotros lo podríamos hacer con los recursos externos, presupuestando los ingresos de esta modificación que entrarían en 1992, pero la Contraloría no permite presupuestar ingresos de un ejercicio económico diferente al que se está haciendo. Por ejemplo, no le permite como funciona la Editorial, porque ya hizo los materiales para este año. Estos materiales son para el año entrante, pero los ingresos vienen hasta el año entrante. Si la Contraloría autorizara en este presupuesta los ingresos, se puede funcionar con caja y no necesariamente tiene que pagarlos en este momento, pero se tiene esa limitación, que está dentro del año correspondiente.

LIC. LEONARDO ZUMIGA: Para poder comprometernos debemos tener el gasto presupuestado, pero no se puede equilibrar con el ingreso esperado, porque ese ingreso va a ser en el ejercicio siguiente, entonces necesariamente tiene que tomar algún recurso alterno para equilibrar ese egreso que lo va a recibir en el siguiente ejercicio.

Por otro lado si hay que distribuir los recursos proporcionalmente, hay ciertas necesidades que se van dando y no necesariamente los ingresos se van dando en dozamos. Entonces sería provechoso tener, por ejemplo \$20 millones reservados desde principio de año, si la mayor parte de esto va a ser utilizado hasta el segundo semestre. Durante el primer semestre si otra dependencia tuviera alguna necesidad podría ir cubriendo esas necesidades.

LICDA. NIDIA LOBO: Los textos son básicos para los estudiantes. Creo que la Universidad debe prever que la Editorial no tenga este tipo de problemas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero de dónde se les da el dinero.

LICDA. NIDIA LOBO: Si se preve a principio de año, no habría problemas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se previeron desde el principio del año, pero el fondo no existía.

LIC. LEONARDO ZUMIGA: Hay un recurso que se raspó y se tomaron los remanentes de salarios. En setiembre habían plazas que se podían rebajar hasta diciembre y ahí se tomaron \$14 millones que se podrían haber utilizado para la Editorial, pero fue un poco tarde la petición de la Editorial. Si se hubiera presentado la petición de la Editorial antes, se hubieran hecho una serie de combinaciones que permitiera financiar esto sin ningún apremio.





27

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si las Unidades Didácticas se entregan de último momento la Editorial tiene que sacar los textos afuera. Esto es una cuestión de ritmo de la Editorial, si se pudiera alimentar como una máquina no se tiene problema, habría estado sacando copias en una forma sistemática, pero depende un poco de eso, de ir sacando los textos dependiendo del límite de tiempo como se había originalmente, pensado de que todo texto nuevo que llegara a la Editorial con 6 meses de anticipación, para que la Editorial se pudiese programar, pero la Editorial muchas veces tiene que hacerlos con menos tiempo.

LICDA. NIDIA LOBO: La otra observación es que en un documento que nos habían distribuido sobre las necesidades de materiales académicos para el PAC-92-1, se decía que eran 18 textos para el Programa EDAD y estoy viendo que se van a contratar afuera. ¿Eso va a generar algún ingreso para la Universidad?.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Tengo una información en la cual se basó la Editorial, donde se indica que estos textos del Programa EDAD tienen un costo de ₡7.740 millones, lo que da un promedio ponderado de ₡224,35 de costo y de acuerdo con los precios de venta el ingreso bruto de esta producción sería ₡14.740 millones y un precio promedio de ₡427,25, considerando los descuentos anda por el orden de 21.3% que se da un 30% a las librerías, esto generaría ingresos netos por ₡11.600.478,00, de manera que se tendrían aproximadamente ₡4 millones de utilidad por esta producción.

LICDA. NIDIA LOBO: Había señalado antes, cuando se estaba discutiendo la propuesta de becas de estudiantes, que yo me iba a abstener a votar el traslado la partida de becas, en lo demás estoy de acuerdo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El año pasado doña Marina fue bastante tajante en relación con el asunto de becas y en su oportunidad presentó una defensa. Debo decir que estoy de acuerdo siempre y cuando me garantice que en el superávit empezamos a generar esa diferencia. O sea, esos ₡10 millones le quitamos la exención que hubo que hacer este año y la diferencia se empieza a capitalizar a través del superávit.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Lo que habría que hacer es contemplarlo en el acuerdo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Dentro de las transferencias corrientes aparece "Prestaciones Legales" ₡2.200.000. ¿Esto es un sobrante que hubo o se deja de pagar a alguna persona?.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Esto lo consideramos de común acuerdo con la Oficina de Recursos Humanos, que no iba a ser problema. Incluso se está tomando ₡800.000 de suplencias de la modificación externa 6-91. El trámite de eso se atrasó mucho en la Contral-





CONSEJO UNIVERSITARIO

28

ría y en el momento que se aprobó no es posible gastar o que sea necesario este dinero, entonces se tomó la mitad de ese dinero. Lo mismo sucedió en transferencias, entonces no se prevé que haya nada en especial, que pudiera comprometer más allá del disponible que quedó.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se aprueba la Modificación Interna 6-91, por un monto de \$21.224.577.

Se autoriza tomar para esta modificación, los recursos asignados al Programa de Becas a Estudiantes, en razón de la existencia de la Norma No. 8 del ejercicio presupuestario aprobada por este Consejo, que destinaba esos recursos a otra finalidad; y se autoriza su ejecución. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

Se acuerda que del superávit del ejercicio económico de 1991 se separará y acreditará al Programa de Becas para Estudiantes la suma correspondiente al excedente del mismo programa no utilizado en ese ejercicio, de conformidad con el procedimiento establecido para ese efecto. ACUERDO FIRME

\* \* \*

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que no debo votar esto por la sencilla razón de esto, es irrespetar los reglamentos, las normas presupuestarias, pero evidentemente tampoco se le puede negar el voto porque las consecuencias son negativas y se daría lugar para que dijera del Consejo Universitario cualquier cosa, especialmente los miembros internos, por esa razón no se puede negar el voto a esta. Hago la excitativa de que a futuro no sea necesario violentar reglamentos para poder satisfacer las necesidades de la Universidad.





CONSEJO UNIVERSITARIO

29

3. Nombramiento del Vicerrector Ejecutivo

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero proponer al Consejo Universitario el nombramiento del Vicerrector Ejecutivo. Como están enterados, don Carlos Hernández se acogió al Art. 93 del Estatuto de Personal a partir del 25 de noviembre de 1991, pero por el momento está de vacaciones. Quiero proponer al M.Sc. Rodolfo Tacsan, tiene muchos años de experiencia en el área administrativa además tiene un Bachillerato en Economía, Master en Desarrollo Económico y estudios de post-grado en la Universidad de Colorado. Se inició en la UNED como tutor y es una persona que ha trabajado en el Ministerio de Planificación, creo que contribuiría en el fortalecimiento en la Vicerrectoría Ejecutiva.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece impotante que el Sr. Rector pueda escoger su equipo y que se reforme el Estatuto Orgánico en ese sentido. Sugiero que en la próxima sesión se analice este asunto y la Asamblea Universitaria se pronuncie al respecto, eliminando lo referente a coordinador del Consejo Universitario.

DR. OTTON SOLIS: El Consejo Universitario acordó que si en dos meses no había una Asamblea Universitaria en la cual se pudiese incluir ese punto en la agenda, que se hiciera una Asamblea exclusiva. Esto es un asunto muy serio, todos los problemas que hubo fue por ese asunto y he tratado de que se legalice y que el Sr. Rector los nombre sin consultar al Consejo Universitario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Considero que sería importante incluir este punto en la agenda.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece muy bien la propuesta de nombrar a don Rodolfo Tacsan como Vicerrector Ejecutivo. Pero está el problema de que la Escuela de Administración se queda sin Director.

Quando se nombró a don Rodolfo Tacsan, como Director a.i. de la Escuela de Administración, fue con base en una terna. Sugiero que la Escuela haga llegar una terna al Consejo Universitario para que se haga el nombramiento correspondiente.

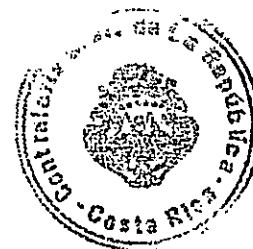
\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acuerda nombrar al Lic. Rodolfo Tacsan como Vicerrector Ejecutivo, a partir del 26





CONSEJO UNIVERSITARIO

30

de noviembre de 1991, por el período en que se encuentre nombrado el Sr. Rector en forma interina. ACUERDO FIRME

4. Nota del Lic. José. E. Calderón.

Se conoce nota AI-141-91. suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, donde adjunta copia de la nota 1353-0-91, de la Sección de Investigaciones Contables del Poder Judicial, en la que solicitan la entrega de los documentos que fueron utilizados en el auditoraje a la FEUNED.

También se conoce nota R-91-583, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la cual remite solicitud presentada por el Organismo de Investigación Judicial.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo, pero que quede claro que la documentación se va a revisar en la Universidad.

\*.\*.\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Conocida la nota AI-141-91, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, se acuerda autorizar al Lic. Calderón que permita al Organismo de Investigación Judicial hacer el análisis de los documentos que respaldan los informes de la Auditoría, en el caso 13141-91, sin que los mismos salgan de la dicha oficina. ACUERDO FIRME

5. Graduación del PAC-91-2

Se conoce nota R.P.365-91, suscrita por la Licda. Annie Umaña, en la cual informa que el día 22 de noviembre de 1991 a las 3 p.m. se realizará en la Iglesia de Guadalupe la graduación correspondiente al período PAC 91-2.

Se toma nota.





CONSEJO UNIVERSITARIO

31

6. Nota de la Licda. Guiselle Hidalgo

Se conoce nota suscrita por la Licda. Guiselle Hidalgo, Jefe Oficina de Sistemas, en la que solicita ayuda económica para que el Sr. Vigny Alvarado pueda trasladarse a New York para realizar la prueba de la comunicación del AS400.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es parte de la licitación, pero que el Consejo autorice darle el equivalente a dos días y medio de viáticos del presupuesto de la Rectoría.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero proponer una medida de racionalización del gasto: que pudiésemos formular un acuerdo en el sentido de que a partir de ahora se suspende el asunto de viajes al exterior y el pago de viáticos por el resto del año. Ya estamos finalizando y -como dice don Celedonio- no se trata de gastar todo el remanente que queda.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero eso sería para la Comisión de Becas y esto no es con la partida de la Comisión de Becas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hace pocos días en el Gobierno de la República se aprobó un reglamento para regular viajes al exterior de funcionarios públicos y uno de los sectores no incluidos en ese reglamento son las universidades. Me parece importante tomar nota de eso, si a nivel del sector público aparentemente hay la voluntad de regular los viajes al exterior, creo que nosotros no debemos quedarnos atrás. Lo menciono porque realmente me preocupa, hemos venido aprobando una cantidad de viajes para los cuales la Comisión de Becas ha solicitado dinero. Yo confío en el buen criterio de esa Comisión y normalmente, si recibo una solicitud de estas le doy la aprobación, pero esperaría que la Comisión sea más selectiva. Creo que no todos los viajes deberían aprobarse, deben haber ciertos criterios para elegir cuándo se aprueba un viaje y cuándo no, no debe ser que por el solo hecho de que se solicite se conceda.

No sé si cabría una exitativa o alguna solicitud a la Comisión de Becas, en el sentido de que en adelante se haga un esfuerzo por ser un poco más discriminantes en esta cuestión de asignar viajes, aplicando cierta selectividad, racionalizar esos viajes. Creo que este es un renglón en que la Universidad no puede darse el lujo de gastar más de lo conveniente. Habrán viajes importantes que revisten ventajas para la Universidad, pero no debemos abusar de eso.

Ya que hemos hablado de racionalización, se ha hablado de la necesidad de dar ejemplo ante el país de un uso apropiado de los recursos, en el renglón de viajes al exterior también debe haber moderación por parte de la Universidad y debe haber un criterio





32

selectivo a la hora de estar concediendo viajes al exterior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que esto nada tiene que ver con becas, es un viaje administrativo, con el objeto de que se pruebe el equipo que se le ofrece a la Universidad. La Compañía realmente está cubriendo los gastos.

DRA. MARINA VOLIO: Pero piden recursos adicionales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, yo estoy proponiendo al Consejo que se autorice que se le dé dos días y medio de viáticos, por cualquier necesidad que tuviera y de la partida de la Rectoría, por si tiene alguna necesidad adicional. Es necesario que el viaje se haga, porque no podríamos aceptar el equipo VAX-3100 si no está debidamente comprobado que funciona con los equipos y en la forma que va funcionar aquí. Para eso va un técnico especializado en ese campo.

DR. OTTON SOLIS: Pregunta cuánto es el viático diario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aproximadamente son \$110.

DR. OTTON SOLIS: Pregunta por qué se necesita, porque según la carta de doña Guiselle Hidalgo, textualmente dice: "... La cual financia todos los gastos de pasajes y estadía por cinco días, correspondientes a estas pruebas". Que sea de la Rectoría es indiferente, es la Universidad, no hay ninguna diferencia desde un punto de vista.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque no sé si tiene que viajar de un lado a otro.

DR. OTTON SOLIS: Yo me opongo, porque ahí dice que le pagan todo. Siempre he votado favorablemente estas cosas, pero ahí dice que le pagan todo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Yo ampliaría la propuesta, en el sentido de que tiene razón don Ottón, independientemente de dónde provenga la partida, se trata de los fondos universitarios y fondos públicos. Me atravesaría a presentar formalmente la propuesta de que a partir de hoy se limiten los viajes al exterior y pago de viáticos.

Creo que por parte de este Consejo, ha habido una gran apertura y apoyo a este asunto, pero me parece que una medida de racionalización del gasto debería ser en esta línea.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera unirme a las palabras de don Luis Paulino. Comparto todo lo que él dijo y si me lo permiten, quisiera adicionar algo a su propuesta. Justamente, dentro de esta preocupación de que en el Consejo ha habido un criterio muy amplio para aprobar todo lo que nos ha venido de la Comisión de



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

33

Becas debería informarnos sobre el seguimiento que se le ha dado a esas becas, porque aquí se ha aprobado becas de toda índole, pero nosotros no sabemos cuál es el fruto y el resultado de esos viajes. Por ejemplo a mí me interesaría saber cual fue el fruto del viaje de varios funcionarios de esta Universidad a una universidad de Miami, a hablar sobre el V Centenario del Descubrimiento de América, cuál fue la bibliografía y el aporte nuevo que pudieron traernos a la Universidad, qué tipo de charlas nos podrían dar, qué enfoque se dio en ese seminario, etc.

Nosotros aprobamos y no sabemos cuál es el impacto intelectual y económico de todos esos programas, cómo se traduce ese beneficio a la colectividad, tanto universitario como nacional. En ese sentido me parece que sería conveniente adicionar que para el futuro la Comisión de Becas tenga que rendirnos un informe del seguimiento y el aprovechamiento que estas becas al exterior se ha hecho por parte de los funcionarios de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a la Comisión de Becas, se ha propuesto dos asuntos: 1) que por el momento se paralice la concesión de ayudas económicas para salir al exterior y 2) que a futuro se envíe un reporte del provecho que se logra de la concesión becas para estos fines, principalmente las que tienen que salir al exterior.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Yo aclaré que no fuera sólo de la Comisión de Becas. La intervención de don Ottón me aclaró bien el asunto. Se trata de fondos públicos de la Universidad. Me atrevería a proponer que sea suspender el financiamiento de viajes al exterior a partir del lunes 18 y por el resto de 1991.

\* \* \*

Se somete a votación autorizar una ayuda económica al Sr. Vigny Alvarado, obteniéndose 6 votos a favor y votan en contra los Sres. Lic. José Luis Torres y el Dr. Ottón Solís. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 6)**

Conocida la nota del 18 de noviembre de 1991, suscrita por la Licda. Guiselle Hidalgo, se acuerda otorgar una ayuda económica equivalente a 2.5 días de viáticos al Sr. Vigny Alvarado, quien se trasladará a New York el miércoles 20 de noviembre del año en curso, para realizar la prueba de comunicación del AS400 con un sistema VAX-3100, que está ofreciendo la Empresa Digital de Costa Rica, en la licitación pública #64-91. Los recur-





CONSEJO UNIVERSITARIO

34

Los se tomarán de la partida que para tal efecto tiene la Rectoría. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6-a)

Se acuerda suspender el uso de las partidas de viáticos viajes al exterior pago de transporte-

y viáticos fuera del país, a partir de hoy y por el resto del presente año y 1992. Asimismo, se solicita al Consejo Asesor de Becas y Capacitación enviar a este Consejo, en el futuro, un reporte del aprovechamiento de la concesión de becas para esos efectos. ACUERDO FIRME

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Solicitud del Lic. José Luis Torres, en relación con el Recurso de Revisión presentado por el Dr. Celedonio Ramírez, al acuerdo tomado en la sesión 916-91, Art. IV, inciso 6)

LIC. JOSE LUIS TORRES: Solicito que retomemos el recurso de revisión, dado que pareciera que en la Asamblea Universitaria no va a ver humo blanco con respecto al nombramiento de jefes y directores. Dado que ese recurso tiene que ver con un acuerdo concreto del Consejo Universitario que deroga parte del Artículo 10 del Estatuto de Personal, me parece importante que este Consejo se pronuncie en torno al recurso de revisión presentado por don Celedonio. Creo que este Consejo va a tener que solicitar que se haga el concurso, publicar las ofertas respectivas y nombra a plazo indefinido, porque el ambiente que se respira en la Asamblea Universitaria, a pesar de que era positivo para que se nombrara a plazo fijo, parece ser que el transitorio no va a pasar.

Solicito que tratáramos de discutir este recurso de don Celedonio y decidamos si lo tomamos o lo rechazamos, porque de lo contrario vamos a seguir indefinidamente esperando que se nombren los jefes y directores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que cuando eso se vio, se habló de enviar este asunto a la Asamblea. Esta realmente no lo ha cerrado, todavía queda la sesión del jueves, para que la sesión se cierre o no. Pregunta cuál es el punto de agenda.



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

LIC. JOSE LUIS TORRES: El punto es el recurso de revisión de don Celedonio de marzo del 91. En el punto cinco de la nota dice: "La convocatoria a la Asamblea para que decida en abstracto si se reforma el Artículo 16, inciso ch) o no se reforma sin un texto específico, conduciría a una actitud productiva que además daría una mala imagen del Consejo Universitario, quien en mi opinión debe plantear con toda claridad propuestas a la Asamblea Universitaria, para que ésta las modifique, las apruebe o las rechace."

Dado que este Consejo presentó la propuesta respectiva y la Asamblea no se ha pronunciado y creo que no se va a pronunciar, me parece que es importante que este Consejo reciba el recurso. De todas maneras esto es algo independiente de lo que decida la Asamblea. Es un asunto del Estatuto de Personal, que de todas maneras lo que decía el Consejo es ilegítimo, ya que el Consejo no puede nombrar a plazo fijo, porque la Asamblea no lo ha autorizado. Pienso que de todas maneras este acuerdo del 87 es un acto nulo, porque está en contra del Estatuto Orgánico.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Difiero un poco de lo que dice don José Luis, en el sentido de que la razón sea el estado en que se encuentra la Asamblea. Pienso que independientemente de que eso esté o no en la Asamblea, el Sr. Rector presentó un recurso de revisión a un acuerdo de este Consejo. Realmente me causa tristeza ver que este recurso de revisión está presentado desde marzo, o sea hace ocho meses. Creo que independientemente de lo que la Asamblea decida, nosotros tenemos que decidir este asunto. Una cosa es la Asamblea y otra cosa es el asunto interno ante el Consejo Universitario. Don Celedonio, con todo su derecho, presentó un recurso de revisión y este Consejo después de 6 ó 7 meses no lo ha visto. Inclusive, me llama la atención, porque ni siquiera aparece en agenda.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que el pronunciamiento del Consejo fue precisamente que se llevara a la Asamblea las propuestas que se llevaron, que ese fue el pronunciamiento con respecto a la apelación que había. Entonces debíamos dejar que la Asamblea en primer lugar cierre la sesión y después se ve este asunto. En la Asamblea había esa propuesta y también había otra que no se ha conocido.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Si quedara vigente el Art. 10 tal y como está, pienso que los compañeros internos no vamos a votar por el nombramiento a plazo fijo, justamente por eso está en la Asamblea la modificación del Art. 16. O sea, el Consejo no puede reformar el Estatuto Orgánico, es potestad de la Asamblea. En consecuencia, el Consejo no estaría actuando a derecho si se nombra a alguien a plazo fijo. De ahí que el Estatuto de Personal tiene un rango inferior al Estatuto Orgánico y en consecuencia, ese artículo debe derogarse, porque está en contra de lo que la Universidad ya ha establecido en el Estatuto Orgánico.





CONSEJO UNIVERSITARIO

36

Someto a votación que se vote este recurso de revisión para que tengamos claro este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este asunto fue consultado al Asesor Legal y dijo a este Consejo que no era antiestatutario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Evidentemente el Consejo no puede reformar un reglamento superior. Los principios de derecho son muy claros, nosotros no podemos reformar un ordenamiento que es potestad de la Asamblea Universitaria.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Si la Asamblea no modifica el Estatuto Orgánico y no faculta al Consejo Universitario a hacer nombramientos a plazo fijo, en mi opinión personal, es que el Consejo no puede hacerlo, por la sencilla razón que el Estatuto Orgánico muy claramente no se lo permite, o sea, claramente dicho, el Estatuto no faculta al Consejo Universitario a hacer nombramientos a plazo fijo, tiene que hacerlo por plazo indefinido. La única manera en que el Consejo pueda hacerlo es que la Asamblea modifique el Estatuto Orgánico, tal y como en estas sesiones de la Asamblea Universitaria que hemos tenido, yo lo he insistido mucho, con resultados que en un determinado momento parecieron muy positivos, pero que después se han tornado negativos a causa de la obcecación que se ha tenido alrededor de ese transitorio que han incluido en la Asamblea.

El recurso que don Celedonio presentó en marzo, lamentablemente este Consejo Universitario fue omiso a la hora de que supuestamente entramos a verlo. Nosotros no entramos a resolver el fondo del recurso que planteaba don Celedonio, no entramos a resolver si aceptábamos o no ese recurso de revisión y por lo tanto, si deseábamos el acuerdo que estaba siendo cuestionado o si ese acuerdo quedaba en firme. Creo que lo que hay que resolver es eso, si se acepta el recurso de revisión o no, si por lo tanto el acuerdo correspondiente al cual respondía ese recurso se mantiene vigente en firme o si se desecha definitivamente, porque ese aspecto de fondo no se resolvió.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el fondo lo que hay es una interpretación del Estatuto Orgánico y la interpretación lo corresponde a la misma Asamblea Universitaria. Según el Art. 50, mi recurso está vencido y ya resuelto, porque éste dice: "Cuando la autoridad que tomó la resolución rechaza la revocatoria, elevará la apelación a la instancia superior dentro de tres días hábiles siguientes a su recepción, para que se tome la resolución definitiva dentro del mes siguiente". Esto lo dice el mismo Estatuto, por qué es que ustedes quieren cumplir el Estatuto de un lado, pero no de otro.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Yo no acepto que don Celedonio me diga que quiero cumplir el Estatuto de un lado y no del otro.





## CONSEJO UNIVERSITARIO

37

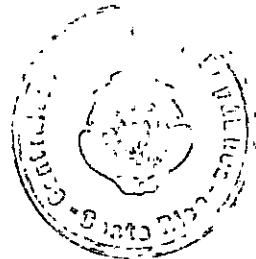
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por qué no pide a la Asamblea Universitaria que se pronuncie sobre ese artículo. La Asamblea Universitaria, al no hacer ninguna modificación y al no apelarla, también se está pronunciando de que no comparte esa idea, de que el acuerdo del 87 violó el Estatuto Orgánico. De acuerdo con este Estatuto, sólo la Asamblea Universitaria podría decirlo. Si se quiere decir que el Consejo Universitario anterior violó el Estatuto Orgánico, llévelo a la Asamblea y pregúntele si el Consejo Universitario anterior violó el Estatuto Orgánico en este inciso y usted sabe muy bien que la Asamblea no se pronuncia de esa manera. Inclusive, se vio en la modificación que se está proponiendo que en la Asamblea Universitaria hay consenso de que sea por cuatro años. Para que se quiera decir que ese acuerdo viola el Estatuto Orgánico, la única forma de establecerlo es que interprete la Asamblea Universitaria qué quiere decir ese inciso y que quiere decir el Art. 26 del Estatuto Orgánico, que puede interpretarse también con toda claridad que los cargos de autoridad no son plazas en esta Universidad, porque lo que dice es "la remuneración por el ejercicio de cargo de autoridad. Eso fue lo que el Asesor Legal le explicó a este Consejo, que los cargos de autoridad no tienen estabilidad en la carrera universitaria, solamente la carrera universitaria como tal es la que tiene estabilidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la medida en que la Asamblea está conociendo la reforma al Art. 16, inciso ch) es justamente porque de su competencia nace que a ella le corresponde reformar el Art. 16, inciso ch). Aquí estamos resolviendo simplemente un recurso de revisión. No veo por qué el Consejo no puede denegar o admitir un recurso de revisión, cuando el mismo Consejo fue el que emitió ese acuerdo. Que sea legítimo o no es un asunto que ya el Consejo lo ha definido. El Consejo Universitario le pidió a la Asamblea que reformara el Art. 16, inciso ch), porque es la competencia que le corresponde a la Asamblea Universitaria, no al Consejo Universitario. De hecho esa reforma del Consejo Universitario anterior es totalmente ilegal, justamente por eso lo enviamos a la Asamblea. Lo que hay que resolver es este recurso, es un acto independiente, es un acto jurídico administrativo totalmente diferente al que tiene en este momento la Asamblea.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que don José Luis está confundiendo. Hay un acuerdo muy claro de la Asamblea Universitaria, de diciembre del año pasado en el que la Asamblea por 42 votos autorizó a este Consejo a elaborar un reglamento y ustedes se comprometieron a sacarlo en 15 días y después no lo hicieron. El acuerdo está ahí y tiene más que mayoría, por qué no se respeta ese acuerdo de la Asamblea Universitaria. Me parece que podemos ponerlo en agenda y discutirlo, pero quisiera primero que la Asamblea cierre su sesión porque no la ha cerrado.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy muy claro en ese asunto del





CONSEJO UNIVERSITARIO

reglamento y me acuerdo muy bien también qué fue lo que la Asamblea decidió sobre ese particular. Ese trabajo se le encomendó a la Comisión de Administrativos y cuando nosotros estudiamos el asunto, llegamos al convencimiento de que nos resultaba imposible reglamentar algo que el Estatuto Orgánico no permitía que se pudiera hacer. Puede ser que estuviéramos cometiendo un error interpretando el Estatuto Orgánico, pero a mí me parecía que con toda honestidad el Art. 16, inciso ch) no dejaba mucho lugar a las dudas ni a las interpretaciones, es un artículo bastante claro y explícito. No había que divagar demasiado para llegar a una interpretación que aparece como muy clara y distinta. Por lo tanto, viendo que eso nos planteaba una contradicción y que nosotros no estábamos en capacidad de resolver la contradicción de reglamentar algo que el Estatuto no permite que se haga, fue cuando se pensó en la idea de que lo que había que hacer era pedirle a la Asamblea que tomara una decisión de modificación del Estatuto Orgánico para facultar explícitamente al Consejo Universitario a hacer nombramientos por cuatro años. Eso fue lo que se intentó en aquella oportunidad y de ahí surgió a su vez el recurso de revisión que don Celedonio en su momento presentó.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No quiero hacer los problemas mayores. Básicamente si se elimina el nombramiento de cuatro años, entonces por cuánto tiempo están nombrados los que están nombrados por cuatro años.

LIC. JOSE LUIS TORRES: A plazo indefinido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por qué se va a definir así, cuando está discutiéndose el asunto en la Asamblea, si es a plazo indefinido o no, y cuando uno conoce con toda claridad la voluntad de esta Universidad que no los quiere a plazo indefinido.

DRA. MARINA VOLIO: Si se les nombró por cuatro años, habría que sacar nuevamente a concurso las plazas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, pero si se deroga ese acuerdo entonces cuál es ese nombramiento.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pero no tiene efecto retroactivo. Una derogatoria de un Art. del Estatuto de Personal no tendría efecto retroactivo, se supone que las normas son a futuro, no tienen efecto retroactivo. Lo que estamos decidiendo es que a futuro este Consejo no puede nombrar a nadie a plazo fijo, hasta que la Asamblea no se pronuncie. Si la Asamblea dice que son a plazo fijo, perfecto, pero si no decide nada, entonces este Consejo convocará a concurso, según lo que dice el Estatuto Orgánico.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero referirme a dos cosas: una es aclararle a don Celedonio -quien no estuvo presente en las sesiones- que en julio doña Ma. Eugenia no en pocas ocasiones tuvo que





CONSEJO UNIVERSITARIO

39

presidir el Consejo. Lamento que ella no esté para que hubiese corroborado lo que voy a decir, pero en dos o tres oportunidades precisamente el recurso de revisión fue el tema que seguía en discusión. En ese momento, por un asunto de consideración a la figura y a la persona del Sr. Rector, este Consejo consideró que era prudente dejarlo para un próxima oportunidad en que don Celedonio estuviera presente. Finalmente, si nos vamos a mero formalismo pudimos haberlo visto ese día, y con acuerdo firme. No obstante, prevaleció en el plenario de este Consejo una actitud de consideración hacia su persona.

Desde que nos reunimos en una oportunidad, en la casa de doña Marina, recuerdo muy claro el asunto de que se consultara lo relativo a los plazos definidos o indefinidos al Ministerio de Trabajo. Siempre he insistido en que debe haber un ente externo que nos ayude a dilucidar este asunto, meramente legal. Pues, don Celedonio presenta un planteamiento, y nosotros otro y finalmente, en un país de derecho como es el de Costa Rica, para eso están las instancias legales.

Formularía una propuesta para que esto se presente a la Procuraduría, para que eventualmente tengamos una instancia externa que analice este asunto. Estamos en un impasse total y pienso que finalmente puede ocurrir que nosotros tengamos razón o puede ocurrir que don Celedonio sea el que la tiene.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece atinado llevarlo a la Procuraduría.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece que a fin de tener un mayor criterio y otras opiniones, se podría llevar a instancias fuera de la Universidad. Sin embargo, después de toda la situación tan conflictiva que se dio en relación con el presupuesto de las Universidades y la defensa de la autonomía universitaria, que se hizo muy evidente y muy agresiva la defensa de la autonomía universitaria, y después del fallo de la Corte Suprema de Justicia en relación con la autonomía universitaria en la ámbito administrativo, me parece que debemos tener muy claro que cualquier opinión de estas no es una opinión vinculante, es simplemente para conocer un criterio. Pero la autonomía administrativa de la Universidad está claramente definida y consolidada, o sea, son las instancias de Gobierno administrativo interno de la Universidad las que deben decidir cuál es el régimen legal y laboral, de acuerdo con esas mismas instancias, debe regir a cada uno de los funcionarios.

En ese sentido, resulta sumamente interesante la posición de la Corte Suprema de Justicia, porque reforzó aún más la autonomía administrativa de las Universidades.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No comparto la sugerencia de doña Jesu-





CONSEJO UNIVERSITARIO

40

sita, en la medida de lo que ha explicado doña Marina. Presentaría una moción de orden para votar este recurso y que el Consejo resuelva.

El Reglamento del Consejo Universitario dice que el recurso se conoce en la sesión inmediata siguiente al aprobar el acta, salvo un acuerdo contrario del Consejo Universitario. "En ese caso hay un acuerdo del Consejo Universitario de que se discutiera cuando el Sr. Rector estuviera presente".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me gustaría poder analizarlo y me parece que debíamos invitar a un abogado para que analice esto. Me parece conveniente también lo que dice doña Jesusita, hacer primero las consultas legales. Creo que también se ha olvidado aquí los juicios que se emitieron y me preocuparía mucho que se incluya o se aumente más la incertidumbre de los nombramientos, cuando podríamos ver eso con recomendación de un abogado de cuál es el mejor camino, a partir del próximo lunes, en caso de que la Asamblea no decida nada. Si decide algo bien, y si no decide, lo vemos el lunes.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me gustaría tener aquí algún asesoramiento legal, tal vez traer a don Gastón y eventualmente a algún otro abogado especialista en esa materia.

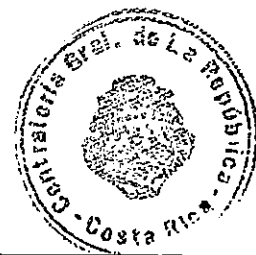
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Recuerden que ya habíamos pagado a un abogado, a don Luis Fernando Vargas.

LICDA. NIDIA LOBO: Me inclino por la posición de don José Luis Torres, creo que ya hemos estado cerca de dos años discutiendo el mismo problema. Hay mucha incertidumbre en la Universidad y hay un recurso que no se atendió.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El que se derogue no implica nada en este momento, porque no resuelve ningún problema, nada más se crea uno nuevo, porque no dice fechas. Lo resuelve porque todo nombramiento de este Consejo entonces sería a plazo indefinido y entonces todo el mundo está nombrado a plazo indefinido. Esa es una primera interpretación y no me parece que nos metamos en ese tipo de problema en este momento. Muéstrenme dónde dice el Estatuto que este Consejo puede nombrar en forma interina.

LICDA. NIDIA LOBO: Debemos atender la moción de orden presentada por don José Luis Torres, para votar el recurso de revisión que había quedado pendiente, por una cuestión de tipo circunstancial. El otro asunto, la Asamblea decidirá si es a plazo definido o plazo indefinido. Ustedes saben cuál es la posición mía, yo creo que los plazos deben ser indefinidos y así me he mantenido durante todo el tiempo. Lo que pasa es que se ha postergado y la Universidad se ha sumido en una incertidumbre total, que creo es parte de la responsabilidad nuestra de haber actuado como teníamos que haber hecho, de haber cumplido el Estatuto como está





41

señalado en el Art. 16.

M.ED. JUSUSITA ALVARADO: Si se somete a votación, depende del resultado de la votación. Si la Asamblea decide hacer un cambio, tiene toda la postetad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que yo apelé ya el Consejo inclusive lo hizo, la convocatoria de una Asamblea para que decida en abstracto si se reforma el Art. 16, inciso ch) o no, sin un texto específico, conduciría a una actitud poco productiva. En mi opinión, el Consejo debe plantear con toda claridad propuestas a la Asamblea Universitaria para que ésta las modifique, las apruebe o las rechace, eso fue lo que hizo este Consejo. Entonces, el Consejo en el fondo acogió lo que se propuso aquí.

LICDA. NIDIA LOBO: Don Celedonio en la Asamblea Universitaria señaló que tenía un recurso de revisión en este Consejo, entonces ahora no entiendo mi posición.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don José Luis fue el que dijo que el acuerdo del Consejo Universitario en 1987 estaba derogado y no es así. No está derogado, porque este fue el camino que se aceptó, se siguió y se está siguiendo en este momento, y la Asamblea debe hablar primero.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Yo presenté una moción de orden para votar este asunto. Pienso que debemos decidir, no podemos seguir indefinidamente discutiendo el asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿No considera usted que es irrespetuoso a la Asamblea?

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pienso que son dos cosas diferentes, porque la Asamblea, como máxima autoridad de esta Universidad, puede decidir lo contrario, puede reformar el Estatuto, como nosotros lo pretendemos, que sea a plazo fijo, pero que la Asamblea tenga una actitud más soberana.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto no hace a la Asamblea más soberana. Si se deroga el acuerdo de los nombramientos por cuatro años, automáticamente esos nombramientos no son por cuatro años.

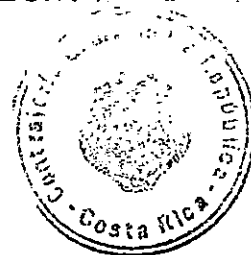
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Ellos están cobijados bajo ese acuerdo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Esto no puede tener efecto retroactivo, eso es a futuro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cómo va a ser a futuro? Si usted considera que la ley fue antiestatutaria anteriormente, lo sigue siendo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hubo una norma y con base en esa el





CONSEJO UNIVERSITARIO

42

Consejo Universitario anterior nombró.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para qué vamos a plantear las jefaturas ante la Corte, no tiene sentido que nosotros mandemos a todos los jefes nombrados a cuatro años, para que digan que no fueron nombrados por cuatro años, cuando en cierto sentido hay buena voluntad de la gente de que sea sólo cuatro años. Eliminamos el acuerdo que decía que era por cuatro años y entonces en mi opinión, automáticamente quedan a plazo indefinido.

DR. OTTON SOLÍS: Eso es lo que yo he querido para evitar la politización aquí.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que nadie nació para mandar a otros, es una cuestión de principios. Pienso que la autoridad se puede tener sobre otros sólo por cierto tiempo y no se puede tener en forma permanente. Aquí estamos diciendo que toda autoridad es permanente sobre las demás personas y eso a mí no me parece que es conveniente. Inclusive, si vemos las práctica de las otras universidades, más bien los que eran permanentes ya no lo son, en todas las universidades, los nombramientos son a plazo. Este fue el gran error de la Unviersidad, de pensar que en los puestos manden medios, que es uno de los problemas que hay en la Administración Pública, que están de por vida.

Lo que yo dije en la Asamblea es que no estaba correcto lo que decía don José Luis, de que los acuerdos de las sesiones 657-87, Art. III, inciso 2), del 8 de abril de 1987 y 749-88, Art. IV, inciso 1), estaban derogados, porque aunque se había tomado ese acuerdo, yo había planteado una solicitud de revisión a ese acuerdo y hecho unas recomendaciones. El Consejo actuó conforme a lo solicitado en el punto 5) del recurso, y en este momento me parece que la que tiene que resolver primero es la Asamblea. Si no hay resolución de la Asamblea, entonces nosotros podemos ver cuál es el camino interno que podemos seguir. En la Asamblea hay dos propuestas, se está conociendo una y sobre esa no hay acuerdo, hay que ver si hay sobre la otra. Si lo que se quiere evitar es que la Asamblea se pronuncie por la mitad más una sobre la otra es otra cosa.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que son dos cosas diferentes. El recurso de revisión lo presentó don Celedonio ante un acuerdo del Consejo y nosotros lo retuvimos en dos o tres oportunidades, por no estar presente don Celedonio, aceptamos que se fuera postergando la decisión.

DRA. MARINA VOLIO: Entonces hay un mal procedimiento.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Posiblemente, por una cuestión de consideración.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El Reglamento del Consejo lo permite,





CONSEJO UNIVERSITARIO

43

dice que se puede conocer el recurso de revisión, salvo acuerdo contrario del mismo Consejo.

DRA. MARINA VOLIO: Yo me acuerdo que fue doña Ma. Eugenia la que propuso que no viéramos porque don Celedonio no estaba presente.

Como decía doña Nidia, hubo un error de parte nuestra, haber aceptado esa situación, porque los procedimientos tienen un plazo determinado. Aparte de eso, hay otro problema, que son las instancias, en este caso estamos ante la instancia superior, que es la Asamblea y ésta tendrá que resolver para una dirección o para otra.

LIC. JOSE LUIS TORRES: ¿Si la Asamblea no resuelve nada, qué pasa?

DRA. MARINA VOLIO: Si no resuelve, entonces se consolida tal como está en el Estatuto Orgánico. Cuando se llega a la conclusión de que la Asamblea no resolvió nada, entonces el Consejo tendría que analizar el acuerdo del anterior Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que debíamos dejar que la Asamblea termine, votando el punto, porque ni siquiera ha votado ese punto; además hay otro punto más. Si la Asamblea no puede votar ninguno de los dos, entonces se conoce aquí, pero en este momento está en manos de la Asamblea el decidir si es a plazo o no.

LICDA. NIDIA LOBO: Entonces el recurso de revisión quedaría pendiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que era solamente sobre un asunto, porque sobre el otro ya se cumplió. Es sobre el acuerdo de 1987, de nombramientos a cuatro años, que no tiene sentido revocarlo si no hay un pronunciamiento de la Asamblea.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Acogiéndome al Art. 19 del Reglamento del Consejo Universitario, reitero que votemos la moción de orden. Quiero que quede constando en actas que la he presentado tres veces está moción.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Personalmente no tengo ningún deseo de someter a votación, hasta tanto la Asamblea no tome una resolución, porque no se ha votado el punto completo, si ya se hubiera votado el punto que el Consejo le mandó, de cuatro años los académicos y a plazo indefinido los administrativos, que ya sea una variación que sea cuatro y seis, y no hay resolución favorable, entonces me parece que compete que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto. Además, recuerden que aquí había un acuerdo de que en principio, si la Asamblea no se pronunciaba sobre ese, ésta podía hacer una recomendación, que nosotros respetaríamos.





CONSEJO UNIVERSITARIO

44

Entonces se somete a votación la moción de orden la solicitud de revisión al acuerdo tomado en la sesión 916-91, Art. IV, inciso 6). Quiero aclarar que ya es extemporáneo para este Consejo y que el Estatuto dice que cualquier recurso que no se ajuste también a la normativa del Estatuto, no debe tener ningún proceso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El Art.19 del Reglamento del Consejo Universitario lo permite, que hubo un acuerdo concreto de este Consejo Universitario en dejar para discusión este asunto cuando don Celedonio estuviera presente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto dice que el plazo es de un mes.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La moción de revisión será conocida en la sesión en que se discute el acta correspondiente, salvo acuerdo contrario del mismo Consejo. Hay un acuerdo contrario de este Consejo de verlo posteriormente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ningún reglamento del Consejo puede ir más allá del Estatuto.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Entonces hay que derogar ese artículo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Don Celedonio presentó a derecho el recurso de revisión en la próxima sesión posterior a que se tomó un primer acuerdo. Hubo un acuerdo de este Consejo de incluirlo en agenda y una vez que hubo acuerdo formal de incluirlo en agenda, lo que hizo don José Luis ahora fue retrotraer vía cambio de agenda al inicio de la sesión, un punto que estaba pendiente de discusión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo retiro la solicitud de revisión.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Entonces queda en firme el acuerdo del Consejo Universitario, o sea queda derogada la parte segunda del Art. 10 del Estatuto de Personal, y que la Asamblea se pronuncie si es a plazo fijo o a plazo indefinido.

\* \* \*

El SR. LUIS PAULINO VARGAS pregunta si la solicitud de derogatoria en la que ha insistido que se vea, está sujeta a la misma fecha. Está en la agenda, en el punto V, inciso 4).

El DR. CELEDONIO RAMIREZ le indica eso era lo que pedía era una aclaración de la redacción que se dio en el acuerdo.





45

El SR. LUIS PAULINO VARGAS le solicita que se vea la próxima semana.

\* \* \*

Se levanta la sesión a las 6:05 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez,  
RECTOR A.I.

mef/1bb/amss\*\*